

RESOLUCIÓN N°873
Medellín, 10 de noviembre de 2021

“Por medio de la cual se actualiza el Índice de Información Clasificada y Reservada, instrumento de Gestión de la Información Pública”

La Contralora General de Medellín, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 272 de la Carta Política, Decreto 1081 de 2015, los Acuerdos 87 y 88 de 2018 expedidos por el Concejo de Medellín, la Resolución 150 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 74 establece que *“Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la Ley. El secreto profesional es Inviolable”*.

Que la Ley 1712 de 2014 *“por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”*, tiene por objeto regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicación de la información.

Que el Decreto 103 de 2015 reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014, y en su artículo 35 establece que los instrumentos para la gestión de la información pública es entre otros: el Índice de Información Clasificada y Reservada.

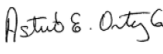
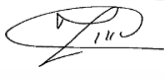
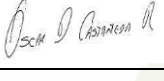
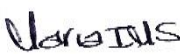
Que el precitado Decreto en su artículo 2.1.1.5.2.1, define *“El Índice de información Clasificada y Reservada es el inventario de la información pública generada, obtenida, adquirida, o controlada por el sujeto obligado, en calidad de tal, que ha sido calificada como clasificada o reservada”*.

Que de igual manera el Decreto 1081 de 2015 en el artículo 2.1.1.5.2, establece que los instrumentos de Gestión de la Información Pública, deben ser adoptados y actualizados por medio de acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal al sujeto obligado.

Que la Contraloría General de Medellín mediante la Resolución No. 088 del 26 de junio de 2019, adoptó los instrumentos de la Gestión de la Información Pública, entre los cuales se encuentran el Registro de Activos de Información y el Índice de Información Clasificada y Reservada.

Que la Contraloría General de Medellín mediante la Resolución No. 484 del 17 de noviembre de 2020, modificó los instrumentos de la Gestión de la Información Pública, entre los cuales se encuentra el Índice de Información Clasificada y Reservada

Que mediante memorando 202100004299 del 03 de junio de 2021, la Secretaría General, remitió a la Oficina Asesora Jurídica la solicitud de revisión del Índice de Información Clasificada y Reservada.

ELABORÓ: Secretaría General NOMBRE: Astrid Elena Ortiz González FIRMA:  NOMBRE: Jacqueline Vargas Angulo FIRMA: 	REVISÓ: Secretaría. General de Organismo de Control NOMBRE: Erika C. Zuleta Z. FIRMA: 	REVISÓ: Jefe O. Asesora de Planeación NOMBRE: Oscar Luis Rodriguez Alvarez FIRMA:  REVISÓ: C. A. de Apoyo Técnico NOMBRE: Oscar D. Castañeda Rendón FIRMA: 	APROBÓ: Jefe Oficina Asesora Jurídica NOMBRE: María Isabel Morales Sánchez FIRMA: 
--	---	---	---

RESOLUCIÓN N°873
Medellín, 10 de noviembre de 2021

Que mediante memorando 202100004426 del 09 de junio de 2021 la Oficina Asesora Jurídica dio respuesta indicando que la clasificación elaborada por la Secretaría General era correcta y estaba acorde con la Constitución y la ley.

Que en sesión ordinaria del 21 de julio de 2021, el Comité Interno de Archivo como consta en el Acta No. 3 de 2021, aprobó la solicitud de actualizar el nivel de seguridad de los documentos solicitados por la Secretaria General.

Que acorde con lo anterior, se requiere actualizar el Índice de Información Clasificada y Reservada, a fin de consignar las modificaciones precitadas.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

Artículo 1. Objeto. Actualizar el Índice de Información Clasificada y Reservada de la Contraloría General de Medellín, teniendo en cuenta las siguientes modificaciones:

a. Actualizar el nivel de seguridad de Clasificada a los documentos con protección de secretos comerciales, industriales y profesionales para la subserie Contratos de Adquisición de Bienes y Servicios y Contratos de Prestación de Servicios.

b. Actualizar el nivel de seguridad de Reservada a los documentos examen médico ocupacional, declaración de bienes y rentas y la hoja de vida de la función pública para la subserie Contratos de Prestación de Servicios.

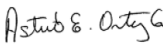
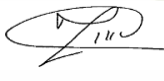
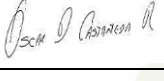
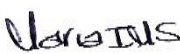
Artículo 2. Publicación. Conforme a la Ley 1712 de 2014, remitir a la Oficina Asesora de Comunicaciones copia de la presente resolución y el Índice de Información Clasificada y Reservada, para ser publicado en el sitio Web e intranet de la Contraloría General de Medellín.

Artículo 5. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 10 días del mes de noviembre de 2021.


DIANA CAROLINA TORRES GARCÍA
Contralora General de Medellín

ELABORÓ: Secretaría General NOMBRE: Astrid Elena Ortiz González FIRMA:  NOMBRE: Jacqueline Vargas Angulo FIRMA: 	REVISÓ: Secretaría. General de Organismo de Control NOMBRE: Erika C. Zuleta Z. FIRMA: 	REVISÓ: Jefe O. Asesora de Planeación NOMBRE: Oscar Luis Rodriguez Alvarez FIRMA:  REVISÓ: C. A. de Apoyo Técnico NOMBRE: Oscar D. Castañeda Rendón FIRMA: 	APROBÓ: Jefe Oficina Asesora Jurídica NOMBRE: María Isabel Morales Sánchez FIRMA: 
--	---	---	---